



## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 95 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Instituto Nacional de la Seguridad Social

##### Dirección Provincial de Asturias

No habiendo sido posible la notificación de la resolución de la reclamación previa formulada en el expediente tramitado, en materia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, bajo el número 2007/80105, a la empresa “Desarrollos Comerciales y de Ocio Carcaixent, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio es paseo de la Castellana, número 130, de Madrid, al ser devueltos los envíos efectuados a través del servicio de Correos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente edicto que en fecha 20 de abril de 2011 se dictó resolución cuyo contenido en extracto es el siguiente:

Desestimar íntegramente la reclamación previa formulada por don José Germán Simón Sánchez, confirmando la resolución de esta Dirección Provincial de fecha 10 de agosto de 2010, que declaró la inexistencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don José Germán Simón Sánchez en fecha 6 de mayo de 2005.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrán las partes interesadas presentar demanda ante el Juzgado de lo social en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” número 86, de 11 de abril), en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de diciembre).

Oviedo, a 12 de mayo de 2011.—El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (firmado).

(02/4.898/11)